

AÑO III.

Jueves 31 de Octubre de 1861.

Núm. 62



BOLETIN ECLESIÁSTICO

DEL

OBISPADO DE SIGÜENZA.

Esta publicacion oficial saldrá por un orden regular dos veces al mes, segun disponga el Prelado.

OBISPADO DE SIGÜENZA.

Circular número 82.

Llenos de angustia y heridos en lo mas tierno de nuestra fe, acabamos de saber el sacrílego acontecimiento, ocurrido en la villa de Anguita en la madrugada de este dia. Por la vez tercera, en nuestro corto pontificado, tenemos que llorar un nuevo escándalo, una horrible impiedad cometida ahora en el Santuario de la Virgen de la Lastra, ayuda de parroquia de dicha villa, contra el sacramento de amor, contra la sagrada Eucaristía, que ¡oh dolor! ni aun puede ya estar segura dentro de su tabernáculo en estos días de cruel indiferencia religiosa y de rapacidad sacrílega. Han sido profanadas las santas formas y envueltas entre los corporales por impuras manos, robadas las alhajas destinadas al culto, tirados por los suelos los ornamentos sacerdotales y vilmente tratadas las ropas de nuestra Señora. Lloremos, hijos mios, este nuevo triunfo de la impiedad, organizada sin duda por fines altamente siniestros, con mengua de nuestra veneración al augusto Sacramento del altar, y descrédito de los



presentes tiempos, harto ineficaces para descubrir la iniquidad, reprimirla y castigarla con un rigor saludable.

Pero levantando al trono de Dios el grito de nuestro dolor, desagraviémosle con nuestra penitencia por ofensas tan escandalosas; paguémosle fervorosamente el tributo de gratitud, alabanza y gloria á su bondad infinita en el misterio eucarístico, y vivamos con vigilancia en su custodia para burlar la de sus execrables profanadores.

Recordamos á este propósito el contenido de nuestras circulares 1.^o de Agosto de 1858 y 25 del mismo del próximo pasado.

Sigüenza de nuestro palacio episcopal 23 de Octubre de 1861.—FRANCISCO DE PAULA, Obispo de Sigüenza.

ALOCUCION

PRONUNCIADA POR NUESTRO PADRE SANTO

EL PAPA PIO IX,

en el Consistorio secreto de 30 de Setiembre de 1861.

VENERABLES HERMANOS:

Presente está en vuestra memoria, venerables Hermanos, el profundo dolor de nuestra alma con que tantas veces nos hemos lamentado ya en esta vuestra augusta asamblea de los gravísimos y nunca bien deploados males causados á la Iglesia Católica, á esta Santa Sede y á Nos, con el mayor detrimento de la misma sociedad civil, por el Gobierno subalpino y por los autores y fautores de una funestísima rebelion, particularmente en las infelices comarcas de Italia, tan injusta como violentamente usurpadas por el mismo Gobierno. Mas hoy entre las innumerables y cada vez mas graves heridas que incessantemente estan causando ese Gobierno y los sectarios de su nefanda conspiracion á nuestra Religion

santísima, tenemos que dolernos de cómo nuestro amado hijo, y eminentísimo colega vuestro, que veis aquí presente, el celosísmo Arzobispo de la Iglesia napolitana, tan señalado en piedad y virtud, ha sido cohíbido por fuerza de armas y arrancado de su rebaño propio, con hondo pesar de todos los buenos. No menos notorio es cómo los satélites del dicho Gobierno y de la rebelión, llenos de toda falacia y dolo, y abominables ya en su conducta, renovando los proyectos y furores de los antiguos herejes, y revolviéndose frenéticos contra todo lo sagrado, intentan destruir, si posible fuera, la Iglesia de Dios, arrancar de todas las almas hasta la raiz de la Religion católica y su salvadora doctrina, y escitar y enardecer todo género de perversos antojos. De aquí el que hollando todo derecho divino y humano, y con absoluto desprecio de las censuras eclesiásticas, se les vea cada dia con mayor audacia espulsar de sus diócesis respectivas á los Prelados, y aún encarcelarlos, dejando así huérfanos de sus pastores á multitud de pueblos fieles; diseminar con miserable modo y oprimir con toda especie de injurias á los miembros de uno y otro Clero; suprimir comunidades religiosas, lanzando de sus conventos y reduciendo á la miseria sus individuos, hasta el punto de que las vírgenes consagradas á Dios tienen que mendigar el pan; y con esto los sacros santos templos de Dios despojados, profanados y convertidos en cuevas de ladrones; robados los bienes, violadas y usurpadas la potestad y jurisdicción, menospreciadas y conculcadas las leyes de la Iglesia. Y á mas de esto, erigidas escuelas públicas de perversas doctrinas, y surgiendo de las tinieblas pestíferos folletos y periódicos, que profusamente circulan por todas partes, con prodigioso dispendio de esta malvada conspiración que paga tales perniciosísimos y abominables escritos en que se combate la fe santísima, la Religion, la piedad, la honestidad, la verguenza, el pudor y toda virtud; se trastornan los verdaderos e inconcusos principios y preceptos de la eterna ley natural y del derecho público y privado; se conculcan la legítima libertad y propiedad de todos; se commueven los cimientos de toda familia y sociedad civil; se infama con calumnias y ultrajes la reputa-

ción de todos los hombres honrados ; y se fomenta , en fin , se propaga y se promueve mas y mas cada dia la desenfrenada licencia de la vida y audacia para todo . A nadie se oculta , pues , cuán triste serie de todo género de desgracias , maldades y perdiciones surge , especialmente en la infeliz Italia , de este universal incendio de la impía rebelion ; de modo que podemos decir con el Profeta : *Desbórdase la maldicion y la mentira y el homicidio y el hurto y el adulterio , y la sangre ha juntado con la sangre.* Horrorizado y opri- mido por el dolor , el ánimo se espanta al recordar la multitud de pueblos incendiados y arrasados en el reino de Ná- poles , y los casi innumerables sacerdotes virtuosísimos y va- rones religiosos y ciudadanos de toda edad , sexo y condi- cion , inclusos los aflijidos por enfermedades , que han sido agraviados con insultos indignos sobre todo encarecimiento , y encarcelados sin forma alguna de juicio , y asesinados con indecible残酷 . ¿ A quién no inundará acerbísima triste- za viendo cómo estos hombres , sedientos de rebelion , nada respetan , ni á los sagrados ministros , ni la dignidad episco- pal y cardenalicia , ni á Nos y á esta Sede Apostólica , ni los templos y bienes sagrados , ni justicia , ni humanidad algu- na , sino que todo lo inundan de ruina y estrago ? Y todo es- to perpetrado por los mismos que con indecible impudencia osan afirmar que su ánimo es dar libertad á la Iglesia y res- taurar en Italia el sentido moral . Y aun llega la audacia de su impudor á exijir del Romano Pontífice que acceda á sus inicuos deseses , para evitar asi , dicen , mayores males á la Iglesia .

Pero lo que sobre todo encarecimiento es de lamentar , venerables Hermanos , es que individuos de uno y otro Cle- ro en Italia , algunos de ellos constituidos en dignidad ecle- siástica , miseramente arrastrados por tan funesto espíritu de extravio y rebelion , enteramente olvidados de su vocacion y ministerio propios , se hayan apartado del camino de la ver- dad , y obedientes á los dañados consejos de hombres im- píos , se hayan hecho , con inesplicable dolor de todos los hombres de bien , piedra de tropiezo y de escándalo .

Mas á estos males que vamos deploando , agrégase otro

no menos lamentable, cual es el ejemplo , nuevo hasta hoy, que en el territorio mejicano estan dando hombres de la misma especie , igualmente poseidos de odio contra la Iglesia católica, los cuales no han temido promulgar leyes del todo inicuas como abiertamente contrarias á la potestad , derechos y doctrinas de la misma Iglesia; apoderarse de los bienes eclesiásticos , despojar los templos , ensañarse contra eclesiásticos y religiosos , espulsar de sus claustros á vírgenes consagradas á Dios, oprimir con varias injurias separando de sus diócesis y desterrando á Obispos cuya mayor parte han venido á nuestra ilustre ciudad , sirviéndonos ciertamente de consuelo no poco por las escelsas virtudes que en tan alto grado los distinguen.

Y no solo en Méjico sino en otra region de América , á saber, en Nueva-Granada, los perturbadores de estados , investidos de la autoridad suprema, acaban de expedir en estos dias un decreto infando por el cual se prohíbe á la potestad eclesiástica ejercer su autoridad sin la venia y consentimiento de la potestad civil; y ademas han espulsado del territorio á los miembros de la ínclita Compañía de Jesus, tan beneméritos de la grey cristiana como de la sociedad civil; y por añadidura han obligado á nuestro Nuncio y Legado de esta Santa Sede á evacuar el propio territorio en término de tres dias.

En medio de tan grande y dolorosa perturbacion de todas las cosas divinas y humanas, fácilmente comprendereis, venerables Hermanos , cuán honda amargura nos agobia; pero entre tantos afanes y angustias, que ciertamente no podríamos sobrellevar sin especial auxilio de Dios, sírvenos de gran consuelo la insigne Religion, valor y fortaleza de nuestros venerables hermanos los sagrados Pastores, tanto de Italia como de todo el orbe católico ; pues maravillosamente unidos todos con estrechísimo vínculo de fe, caridad y obediencia á Nos y á esta Cátedra de Pedro , sin temor á peligro alguno, y cumpliendo su ministerio propio con lauro immortal de su nombre y gerarquía, no cesan de defender valerosos, con la palabra y sapientísimos escritos, la causa, derechos y doctrinas de Dios, de su santa Iglesia y de esta Se-

de Apostólica, juntamente con los fueros de la humanidad, proveyendo con no menos diligencia á la incolumidad de sus respectivos rebaños, refutando las falsas y erróneas doctrinas de los hombres enemigos, y opiniéndose á sus impíos intentos con varonil firmeza.

No menor gozo nos inunda ciertamente al ver la esplendida manera en que, tanto los eclesiásticos de las diócesis todas de Italia como los varones de todo el orbe cristiano, y los pueblos fieles, siguiendo las ilustres huellas de sus Prelados, se glorían cada dia mas y mas en demostrar y professar públicamente su amor y veneración hacia Nos y esta Santa Sede Apostólica, y su insigne celo en el profesar y defender nuestra Religion santísima.

Intimamente dolidos, tanto dos citados venerables hermanos como su Clero y pueblo fieles, de vernos despojado de casi todo nuestro principado civil y patrimonio de esta Santa Sede, y oprimidos en consecuencia por angustiosa penuria, nada tienen por mas grato, glorioso y religioso para ellos que aliviar con sus piadosos y espontáneos donativos, inspirados por amantísimo celo, las gravísimas urgencias de Nos y de esta Santa Sede. Por ello con humilde corazón tributamos las mas profundas gracias al Dios de todo consuelo que asi se digna aliviar, consolar y compartir nuestras penalidades y desgracias tan acerbas, con tan insigne piedad y liberalidad de los Obispos y pueblos fieles; y con satisfacción damos aqui públicamente á todos esos Obispos y pueblos fieles nuevo y solemne testimonio de la profunda gratitud de nuestra alma, pues solo á su auxilio y favor debemos el ocurrir á las gravísimas y cada vez más urgentes necesidades nuestras y de esta Santa Sede.

Tampoco, venerables Hermanos, podemos aqui pasar en silencio las constantes demostraciones de grande amor, firmitísima lealtad, consecuente veneración y liberalidad munifica con que este pueblo romano se esmera y ejerce en manifestar y probar que nada tiene en tanto como el vivir constantemente adicto á Nos y á esta Sede apostólica, á nuestra legítima potestad civil y de esta misma Sede, rechazando de obra y repugnando y detestando en su alma todos los ini-

cuos movimientos y conatos de los perturbadores é intrigantes. Vosotros mismos, venerables Hermanos, sois abonados testigos de las sinceras, públicas y repetidas manifestaciones con que este mismo pueblo romano, tan amado de Nos, no cesa de profesar y demostrar los nobles sentimientos de su heredada fe tan verdaderamente dignos de toda alabanza.

Tenemos la divina promesa de que nuestro Señor Jesucristo ha de estar con su Iglesia hasta la consumacion de los siglos, y estamos ciertos de que jamas prevalecerán contra ella las puertas del infierno; por lo cual sabemos que no ha de faltar á sus promesas aquel Dios que para mostrarnos sus maravillas suscita de cuando en cuando grave tempestad, no para sumerjir la nave de la Iglesia, sino para ensalzarla á mayor altura. Entretanto, venerables Hermanos, imploremos fervorosa y asiduamente el poderoso auxilio de la Inmaculada y Santísima Virgen Madre de Dios, y con ardentísimas preces pidamos y roguemos dia y noche al Dios clementísimo, cuya naturaleza es bondad, cuya voluntad es poder, y cuyas obras son misericordia, que se digne abbreviar cuanto antes los días de la tentación, y tender su mano saludable á la cristiana y civil república tan vehemente aflijida, á fin de que difundiendo propio los tesoros de su divina gracia y misericordia sobre todos los enemigos de la Iglesia y de esta Santa Sede, los convierta y reduzca al sendero de la justicia, y haga con su omnipotente virtud que, estirpados todos los errores y desapareciendo todas las impiedades, se consolide, florezca y domine mas y mas cada dia en toda la tierra su santísima Religion, de la que tan intimamente depende la propia felicidad y quietud temporal de los pueblos.

VENERABILES FRATRES:

Meminit unusquisque vestrum, venerabiles Fratres, quanto animi nostri dolore in hoc amplissimo vestro concessu saepissime lamentati simus gravissima et nunquam satis de-

ploranda damna catholicae Ecclesiae, huic Apostolicae Sedi, Nobisque cum maximo ipsius civilis societatis detrimento illata a subalpino Gubernio, atque a funestissimae rebellionis auctoribus et fautoribus in miseria praesertim Italiae regionibus, quas idem Gubernium injuste aequa ac violenter usurpavit. Nunc vero inter alia innumera et semper graviora vulnera sanctissimae nostrae Religioni ab ipso Gubernio, et nefariae conspirationis hominibus indesinenter inflictam dolorem cogimur, dilectum filium nostro clarissimum vestrum collegam, ac vigilantissimum neapolitanae Ecclesiae Archiepiscopum pietate ac virtute conspicuum, quem hic praesentem intuemini, militari manu fuisse comprehensum, et a proprio grege cum ingenti bonorum omnium luctu avulsum. Omnes autem norunt quomodo ejusdem Gubernii et rebellionis satellites omni dolo et fallacia pleni, atque abominabiles facti in viis suis veterum haereticorum molitiones et furores renovantes, et contra sacra omnia debachantes, Dei Ecclesiam, si fieri unquam posset, funditus avertere, et catholicam Religionem, ejusque salutarem doctrinam ex omnium animis radicatus extirpare, et pravas quasque cupiditates excitare et inflammare connitantur. Hinc, omnibus divinis humanisque proculcatis juribus, et ecclesiasticis censuris omnino spretis. sacrorum antistites audacius in dies a propriis dioecesisibus expulsi, atque etiam in carcerem missi et quamplurimi fideles populi suis orbati pastoribus, ut utriusque Cleri viri miserandum in modum divexati, omnibusque injuriis exagitati, et religiosae familiae extinctae, earumque sodales et suis caenobiis ejecti, ad rerum omnium inopiam redacti, et virginis Deo sacrae panem mendicare coactae, et religiosissima Dei templo spoliata, polluta, et in latronum speluncas conversa, et sacra bona direpta, et ecclesiastica potestas, ac jurisdictione violata, usurpata, et Ecclesiae leges despectae et conculkatae. Hinc publicae depravatarum doctrinarum scholae constitutae, et pestiferi libelli et ephemeredes e tenebris emissae, ac late per omnia loca immanibus hujus scelestae conjurationis sumptibus dissipatae. Quibus perniciosissimis et abominandis scriptis sanctissima fides, religio, pietas, honestas, pudicitia, pudor, omnisque virtus oppugnatur, ac.

vera et inconcussa aeternae naturalisque legis, ac publici, privatisque juris principia, praecepta evertuntur, et legitima cujusque libertas, propietas impetratur, ac domesticae cujusque familiae et civilis societatis fundamenta labefactantur, omniumque bonorum fama falsis criminationibus, maximisque laceratur conviciis, et effrenis vivendi, et quilibet audendi licentia, omniumque vitiorum et errorum impunitas majorem in modum fovet, propagatur, ac promovetur. Nemo vero non videt quam luctuosa omnium calamitatum, scelerum et exitiorum series ex hoc tanto impiae rebellionis incendio in miseram praesertim Italiam redundaverit. Etenim, ut Prophetae verbis utamur: «*Maledictum, et mendacium, et homicidium, et furtum, et adulterium inundaverunt, et sanguis sanguinem tetigit (1).*» Horret quidem refugitque dolore animus, et commemorare reformidat, plura in neapolitano regno oppida incensa et solo aequata, et innumerabiles prope, integerrimosque sacerdotes religiososque viros, et cujusque aetatis, sexus et conditionis cives, ac vel ipsos aegrotantes indignissimis contumeliis affectos, et indicta etiam causa, aut in carcerem detrusos, aut crudelissime necatos. Ecquis non acerbissimo conficiatur moerore videns a furentibus rebellionis hominibus nullam sacris ministris, nullam Episcopali, et Cardinalitiae dignitati, nullam sacris templis et rebus, nullam humanitati reverentiam haberri, sed omnia excidiis et vastationibus compleri? Haec autem ab iis patrantur, qui minime erubescunt summa impudentia assérere, se velle Ecclesiae libertatem dare, et morallem sensum Italiae restituere. Neque illos pudet a Romano Pontifice postulare, ut injustis eorum desideriis annuere velit, ne majora in Ecclesiam damna redundant.

Atque illud quoque vel maxime dolendum, venerabiles Fratres, quod nonnulli ex utroque Clero in Italia viri ecclesiastica etiam dignitate ornati, tam funesto aberrationis et rebellionis spiritu misere abrepti, ac propiae vocationis et officii omnino obliiti, a veritatis tramite declinaverint, et pravis impiorum hominum consiliis faventes cum incredibili-

(1) Oseas, cap. VI, v. 2.

bonorum omnium luctu facti sint lapiss offensionis et petra scandali.

Ad haec autem, quae deploramus mala illud etiam per molestem accedit, quod haud ita pridem in mexicana ditione ejusdem generis homines simili contra catholicam Ecclesiam odio incensi non extinuerunt iniquissimas leges ejusdem Ecclesiae potestati, juribus, doctrinae plene adversas promulgare, ecclesiastica bona praedari, sacras aedes spoliarre, in ecclesiasticos religiososque viros saevire, virgenes Deo devotas divexare, Episcopos variis oppressos injuriis a suis gregibus distraliere, et in exilium pellere, qui fere omnes in hanc aliam urbem nostram venerunt, et non levi nobis solatio fuere propter egregias virtutes, quibus tantopere praestant.

Neque id satis, nam in alia Americae parte, scilicet in neogranatensi ditione, recentissimis hisce diebus rerum civili perturbatores suprema auctoritate potiti infandum protulere decretum, quo ecclesiastica potestas suam auctoritatem exercere prohibetur absque civilis gubernii venia et assensu, et inclytæ societatis Jesu sodales de re christiana et civili optime meritos exturbarunt, atque insuper nostrum, sanctaeque hujus Sedis delegatum a dictionis finibus triduo avide coegerunt.

Enim vero in hac tanta tamque tristi omnium divinarum humanarumque rerum perturbatione et facile intelligitis, venerabiles Fratres, quanta afflictionem amaritudine. In maximis vero curis, et angustiis, quas sine peculiari Dei auxilio ferre nullo modo possemus, summae certe consolationi nobis est eximia venerabilium sacrorum antistitum religio, virtus ac fortitudo. Namque iidem, venerabiles Fratres, arctissimo fidei, caritatis et observantiae vinculo novis, et huic Petri Cathedrae mirifice obstricti, nullisque periculis deterriti, cum immortali sui nominis et ordinis laude proprium ministerium impletentes non desinunt tum voce, tum sapientissimis scriptis Dei, ejusque Sanctae Ecclesiae, et hujus Apostolicae Sedis causam, jura, doctrinam, et justitiae atque humanitatis rationes impavide defendere, propriique gregis incolumenti diligenter consulere, at falsas et erroneas inimicorum

hominum doctrinas refellere, et amplis illorum conatibus vi
riliter constanterque obsistere. Nec minori quidem jucundi-
tate perfundimur, cum videamus quot splendidis sane modis
ecclesiastici tum cujusque Italicae regionis, tum totius chris-
tiani orbis viri, et fidelis populi illustria suorum antistitum
vestigia sectantes singularem suum erga Nos, et hanc Apô-
stolicam Sedem amorem, venerationemque, et egregium in
sanctissima nostra Religione profitenda ac tutanda studium
magis in dies ostendere ac declarare glorientur. Cum autem
iidem, venerabiles Fratres, eorumque Clerici et fideles po-
puli summopere doleant, Nos fere omni civili nostro, et hu-
jus Sanctae Sedis principatu spoliatos in aegustis rebus ver-
sari, idcirco nihil sibi gratus nihil gloriosius nihil religiosus
esse existimant, quam ut piis, actis spontaneis suis largitioni-
bus gravissimas nostras, et hujus Sanctae Sedis omni studio
amantissime sublevent angustias. Quocircum dum in humili-
tate cordi nostri maximas Deo totius consolationis agimus
gratias, qui tam insigni Episcoporum et populorum fidelium
pietate ac largitate acerbissimas nostras molestias, et aerum-
nas lenire, solari ac sustentare dignatur, gratissimi animi
nostri sensus eisdem Episcopis populisque fidelibus iterum
palam publiceque testari et confirmare laetamur, quandoqui-
dem eorum dumtaxat ope auxilioque maximis et in dies cres-
centibus nostris, et hujus Sanctae Sedis indigentis occurrere
possumus.

Atque hinc, venerabiles Fratres, silentio praeterire non
possumus assidas impensi amoris, firmissimae fidelitatis,
devotissimi obsequii, et munificae liberalitatis significationes,
quibus romanus hic populus ostendere et probare studet ac
gestit, nihil sibi potius esse quam ut novis et huic Apostoli-
cae Sedi, ac legitimo nostro, ejusdemque Sedi, ac legitimo
nistro, ejusdemque Sedis civili imperio constantissime ad-
haereat, omnesque nefarios perturbatorum et insidianum
hominum motus conatusque repellat, et ex animo aduersetur
ac detestetur. Vos ipsi, venerabiles Fratres, locupletissimi
testes estis, quibus sinceris, publicis ac luculentissimis de-
clarationibus idem romanus populus nobis carissimus hujus-
modi egregios avitae suae fidei sensus amplissimis laudibus

omnino dignos profiteri et in medium proferre non intermitat.

Jam vero cum divinum promissum habeamus, Christum Dominum usque ad consummationem saeculi cum Ecclesia sua futurum, et inferni portas contra eam nunquam esse praevalituras certi sumus, divinis suis promissis non defuturum Deum, qui faciens mirabilia ostendet aliquando tantam tempestatem non ad Ecclesiae navem demergendam, sed ad eam altius attollendam fuisse excitatam. Interim non desistamus, venerabiles Fratres, potentissimum Immaculatae, santissimaeque Dei genitricis Virginis Mariae patrocinium enixe et assidue implorare, ac ferventissimis precibus dies noctesque ipsum clementissimum Deum, cuius natura bonitas, cuius voluntas potentia, cuius opus misericordia est, orare et obtestari, ut velit cito abbreviare dies temptationis, et christianaे civilisque reipublicae tam vehementer afflictæ auxiliariam suam porrigere dexteram, utque divinae suae gratiae et misericordiae divitias super omnes propitius effundens, omnes Ecclesiae, et hujus Sanctae Sedis hostes convertat, et ad justitiae semitas reducat, atque omnipotenti sua virtute efficiat, ut omnibus depulsis erroribus, omnibusque de medio sublatis impietatibus, sanctissima sua religio, qua temporalis quoque populorum felicitas et tranquilitas vel maxime continetur, ubique terrarum magis in dies vigeat, floreat ac dominetur.

Lista de los señores suscriptores que hasta el presente continúan en la suscripción mensual permanente á favor de nuestro Santísimo Padre Pio IX.

	REALES. CÉNT.
Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, el 15 por 100 de su haber episcopado, ó sea mensualmente la suma de.....	1,000
Dr. D. José Fernandez, Secretario de Cámara, el 7 por 100, ó sea mensualmente.....	81 75
Ledo. D. Juan Raposo, Maestro de Sagradas ceremonias,	

por el 4 por 100 de su asignacion, ó sea mensualmente.	20
Bachiller D. Miguel Lopez, presbitero beneficiado, por el 5 por 100 de su asignacion, ó sea mensualmente.....	25
D. José Asensio , cura de Maranchon , por el 5 por 100 de su asignacion, ó sea mensualmente.....	29 16
D. Angel Tineo, económico de Deza , por el 7 por 100 de su asignacion, ó sea mensualmente.....	25 34
D. Manuel Gordo , cura de Velilla de Medina , por el 7 por 100 de su asignacion, ó sea mensualmente.....	25
D. Pascual Hernando, cura de Estriégana, por el 2 por 100 de su asignacion, ó sea mensualmente.....	6
D. Vicente Dominguez, cura de Laina, por el 5 por 100 de su asignacion, ó sea mensualmente	21
D. Gregorio Alonso, beneficiado de esta Santa Iglesia , por el 4 por 100 de su asignacion, ó sea mensualmente....	20
Las Religiosas Concepcionistas de Ayllon y su vicario.....	10
D. Gerónimo Martinez, cura de Estebanvela.....	6
D. Marcos Garcia , cura de Francos.....	4
D. Matias Martinez, párroco de S. Miguel de Ayllon	4
D. José Maria Lázaro, párroco de Cenegro.....	5
D. Domingo Nemesio Catalinas, párroco de Languilla.....	5
D. Francisco Angel, económico de Riaza.....	4
D. Adrian Ontoso, párroco de El Corral.....	6
D. Pedro Sanz y Lozano, párroco de Saldaña.....	6
D. Pedro Sancho, económico de Ribota	4
D. Juana Marina, parroco de Valvieja.....	6
D. Miguel Azuara, capellan de id.....	6
D. Juan Ranz, párroco de Villacorta	4
D. Antonio Sanz, económico de Alquite	6
D. José Duce y Ramirez, párroco de Becerril.....	6
D. Juan Ricote, párroco de El Muyo.....	6
D. Antonio Murillo y Palma, párroco de Madriguera	6
D. Valentin Parra, capellan de id.....	2
D. Gerónimo Martinez, cura de Negredo.....	4
D. Domingo Maria Bermejo, cura de Santibañez.....	10
D. Gregorio Tadeo Maluenda, cura de Grado.....	10
D. Bernardo Soria, económico de Villacadima.....	4
D. Antonio Dominguez, cura de Galve	8
D. Nicomedes Garcia , cura de La Huerce.....	5
D. Bernabé Magro, cura de Umbrialejo	4
D. Agapito Martinez, cura de Palancares.....	6
D. Juan Martin, cura de Valverde.....	8
D. Matias Ruiz de la Peña , cura de Cantalojas.....	8
D. Juan Francisco Ramos, capellan de id.....	3
D. Domingo Gonzalez, económico de Sta. Maria de Ayllon	8

D. Vitoriano Manrique, economo de Ligos	10
D. Patricio Sainz Quintanilla, cura de Noviales	7
D. Juan Barra, economo de Liceras	7
D. Andres Leal, economo de Torremocha de Ayllon	8
D. Aniceto Pascual Ibañez, cura de Torraño	14
D. Miguel Castellote, cura de Sauca	14
D. Francisco Garcia, cura de Palazuelos, por el 5 por 100 de su asignacion, ó sea mensualmente	19
D. Antonio Corteron, vicario de Utrilla, por el 4 por 100 de su asignacion, ó sea mensualmente	10
D. Leon Moreno, vecino de Maranchon	4
D. Miguel Querol, párroco de Cabreriza, por el 4 por 100 de su asignacion, ó sea mensualmente	15
El Sacristan de El Atance	6
El Sr. Párroco de Montejo	10
Id. el de Tarancueña	10

Total de la suscripcion mensual 4,557 25

SECRETARIA DE CAMARA.

Circular número 83.

S. S. I. el Obispo, mi señor, tiene determinado, Dios mediante, celebrar Ordenes generales en las próximas temporas de santo Tomas. Asi me ordena publicarlo, recordando juntamente la circular núm. 9.^o, inserta en el primer tomo de este Boletin, para conocimiento de los interesados, los cuales han de tener por su parte finalizados sus respectivos expedientes para el 20 de Noviembre inmediato, presentándose en Sínodo el 9 de Diciembre que sigue.

Sigüenza 25 de Octubre de 1861.—*Dr. José Fernandez,*
Canónigo Secretario.

Se halla vacante la plaza de organista de la iglesia parroquial de Medinaceli: su dotacion consiste 1,290 rs. paga-

dos de fábrica de la misma. Los aspirantes dirijirán sus solicitudes al Sr. Cura propio de ella en el término de treinta días, á contar desde la fecha del presente Boletín, en que se ha de proveer; quedando obligado el agraciado á sufrir un examen en esta capital diocesana ante el organista mayor de la Santa Iglesia Catedral.

Sigüenza 25 de Octubre de 1861.—*Dr. José Fernandez,*
Canónigo Secretario.

*Continúa la lista nominal por arciprestazgos y parroquias
del donativo en esta Diócesis, á favor del Soberano Pontífice nuestro Santísimo Padre Pio IX.*

REALES. CÉNT.

Suma de todo lo recaudado anteriormente..... 104,130 42

Arciprestazgo de Sigüenza.

Sr. Cura de Pozancos..... 80

Arciprestazgo de Atienza.

D. Pedro Martinez, economo de Prádena 20

Arciprestazgo de Aylon.

Los pueblos de La Huerce y Valdepinillos..... 64

Arciprestazgo de Medinaceli.

D. Andres Tello, cura de Codes..... 10

D. Juan Francisco Lopez, cura de Mochales..... 15

D. Juan Izquierdo, cura de Villel..... 15

D. Higinio Escribano, cura de Mazarete..... 11

D. Eusebio Juste, cura de Rata..... 10

D. Cirilo Martinez, cura de Anquela..... 11

D. Arcadio Sanz, cura de Chaorna..... 10

D. Lucas Landeras, cura de Marazobel..... 11

D. Antonio Cortezon, vicario de Utrilla..... 10

D. Pedro Yagüe, cura de Turmiel..... 15

D. Agustin Ruiz, maestro de id..... 4

D. Pascual Bailon, cura de Pinilla del Olmo	60
D. Andres Tello, cura de Codes	10
D. Juan Francisco Lopez, cura de Mochales	15
D. Juan Izquierdo, cura de Villel	15
D. Higinio Escribano, cura de Mazarete	11
D. Eusebio Juste, cura de Rata	10
D. Cirilo Martinez, cura de Anguita	11
D. Arcadio Sanz, cura de Chaorna	10
D. Lucas Landeras, cura de Marazobel	11
D. Pedro Yagüe, cura de Turmiel	15
D. Antonio Cortezon, vicario de Utrilla	10
D. Mariano Gonzalez, cura de Baraona	30
D. Juan Gregorio Ruiz, cura de Sagides	19
D. Vicente Dominguez, cura de Laina	42
D. Manuel Renales, economo de Ures	14
D. Agustin Ruiz, maestro de Turmiel	4

Arciprestazgo de Almazan.

D. Juan Marina, párroco de Cobertelada, por los meses de Junio y Julio	50
D. Eugenio Momblona, párroco de Ruguillas, por id. id.	50
D. Tomas Alvaro, párroco de Escobosa, por id. id.	30
D. Ramon Carazo, párroco de Fuentegelmés, por id. id.	30
D. Gregorio Molinero, párroco de S. Vicente de Almazan, por Junio, Julio y Agosto	50
D. Manuel Maria Mozon, párroco de S. Miguel de id., por id. id.	45
D. Francisco Laina, párroco de S. Pedro de id., por Junio y Julio	40
D. Benito Garcia, economo de Sta. Maria de id., por id. id.	20
D. Mariano Maria Sierra, capellan del santo hospital de id. por id. id.	20
D. Sebastian Leniz, economo de S. Esteban de id.	20
D. Manuel Concha, párroco de Sauquillo	15
D. Benito Rodriguez, párroco de Ontalvilla	20
D. Raimundo Dominguez, párroco de Coscurita	15
D. Antonio Bayo, párroco de Barca	20
D. Alejandro del Amo, párroco de Villasayas	19
D. Juan Escolano, economo de Villalba	10
D. Felipe Muñoz, economo teniente de Frechilla	6
D. Francisco Garcia, vecino de id.	6
La feligresía de Cobertelada	22

Total recaudado 104,731 12

Sigüenza.—Imp. de Manuel Pita.